



BOLETÍN TÉCNICO – MANEJO Y MITIGACIÓN DE DESASTRES

MANEJO DE ALBERGUES TEMPORALES

Los albergues son lugares de refugio para proveer alojamiento temporal, a las posibles víctimas o familias afectadas por los desastres. Son edificios o áreas dispuestas para proveer alojamiento temporal a personas que no son capaces o no pueden continuar viviendo o habitando sus unidades familiares.

Los albergues temporales como lugares adecuados y necesarios para atender a poblaciones afectadas por los desastres, forman parte del conjunto de recursos indispensables a prever en un plan de respuesta a emergencias.

La organización y administración de los albergues, son procesos dinámicos que se adaptan a los sucesos y consideran aspectos importantes como higiene, rutas de evacuación, abrigo, distribución de alimentos y otros que son fundamentales para mantener un ambiente de orden y de atención básica.

El buen manejo de los albergues depende del liderazgo de los comités de emergencia que tienen la capacidad desde un inicio de promover la participación comunitaria para la autogestión.

TIPOS DE ALBERGUES

ALBERGUE SUSTITUTO:

Generalmente una vivienda alterna. Traslado a otra vivienda (familiar o de un vecino)

ALBERGUE NO ORGANIZADO:

Es un asentamiento humano disperso, sin coordinación y que no tiene los servicios básicos (agua, salud, alimentación). Generalmente esta es la forma en que las víctimas se alojan después del impacto del evento, por lo que debemos hacer lo posible por convertirlo en un refugio organizado. Las poblaciones afectadas por inundaciones tienden a utilizar este tipo de albergue.



Albergue no organizado.

ALBERGUE PROVISIONAL:

Es aquel que instalamos en áreas abiertas cuando no se cuenta con una edificación, pero se proveen la mayoría de los servicios básicos. Para su instalación se utilizan principalmente tiendas de campaña o carpas. Muy utilizados en terremotos.



Albergue provisional.

ALBERGUE ORGANIZADO O FIJO:

Es una edificación de construcción sólida (madera, ladrillo, cemento) que tiene todas las características generales de un albergue como por ejemplo escuelas, gimnasios, iglesias, salones comunales. Por lo general cuentan con todos los servicios o por lo menos es más fácil instalarlos. Estos son los más utilizados a nivel comunitario en casos de deslizamiento, derrumbes, vientos fuertes, entre otros.



Albergue organizado.

ORGANIZACIÓN PARA ESTABLECER UN ALBERGUE

La estructura organizativa de un albergue debe de considerar un coordinador y personal de apoyo para manejar las siguientes áreas:

1. Alimento: cocina, almacenaje, cantidad, tiempo de duración de los alimentos.
2. Agua: acceso a agua potable en el albergue, agua para cocción de alimentos y para higiene personal.
3. Salud: control de enfermedades, proliferación de vectores, vacunas, medicamentos, etc.
4. Saneamiento: deposición de la basura, aguas grises y aguas negras.
5. Seguridad: tanto de las personas albergadas como de los responsables del albergue.
6. Administración: censos, control de los albergados, control de las ayudas humanitarias, elaboración de informes.

CRITERIOS PARA HABILITAR UN ALBERGUE TEMPORAL

- Ser muy fácil de ubicar por la población que lo ocupará.
- Tener fácil acceso y no estar alejado de los lugares habitados.
- Proporcionar seguridad.
- Estar a mayor altura que los desagües.
- Estar a menor altura que las fuentes de agua como alternativa para consumo.
- No ubicados en terrenos arenosos.
- En zonas costeras deberá ubicarse al menos a 12 metros del nivel del mar.

- No demasiado cerca de la capa freática porque el suelo podría empantanarse durante la estación lluviosa.
- De preferencia situados en un lugar de pendiente suave para facilitar la evacuación de aguas de lluvias y aguas servidas.
- No ubicados en zonas de riesgo por deslizamiento, derrumbe, caída de árboles, rocas, cables de alto voltaje y poblaciones conflictivas.
- Capacidad para atender a una cantidad determinada de familias con el espacio necesario para evitar el hacinamiento.
- Con rutas de evacuación.
- Que preste los servicios básicos como dormitorios, letrinas, agua, área para preparar los alimentos y bodegas para almacenaje. Debe además contemplar áreas de esparcimiento y recreación.

NORMAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL ALBERGUE

PARA ÁREAS DE HABITACIÓN:

- Ubicar a las personas conservando la unidad familiar.
- Evitar que las familias lleven o tengan en su poder materiales de desechos tóxicos o inflamables.
- Los niños, mujeres embarazadas, personas enfermas, ancianas y discapacitadas tienen prioridad a la hora de recibir los alimentos.
- Guardar los alimentos en recipientes cerrados para evitar la proliferación de insectos y roedores.
- Evitar cocinar alimentos en el área de habitación.
- Solo utilizar las instalaciones eléctricas disponibles, en ningún caso hacer conexiones adicionales de ningún tipo.
- Evitar fumar.
- Evitar ruidos, el volumen de las radios o televisores debe ser moderado.
- Cada familia mantendrá aseado y limpio el espacio de habitación que le corresponde.
- El mantenimiento de las zonas contiguas a los albergues será responsabilidad de las personas albergadas.

PARA ÁREAS DE USO COLECTIVO:

- Cada persona albergada será responsable de la utilización adecuada y del estado de limpieza de las áreas colectivas (duchas, cocina, baños, etc.).
- Todas las personas albergadas deben colaborar en brigadas de limpieza y vigilancia para garantizar el buen uso y aseo del área de uso colectivo.
- No desperdiciar el agua. Debe hacerse un consumo racional del agua.
- No permanecer más tiempo del necesario en las duchas, baños y cocina. Hay otras personas esperando.
- Cada persona tendrá cuidado de no botar alimentos que pueden obstruir y tapar los desagües, Las unidades sanitarias, los lavaderos, las duchas, y lavamanos.
- Se deben establecer turnos para el uso de los servicios del área colectiva: cocina, lavadero, etc. Debe respetarse el horario de dichos turnos.
- Los daños o pérdidas de elementos en las áreas comunes deberán ser comunicados a la administración.
- Mantener siempre una actitud de cooperación, armonía y convivencia sin violencia.

LA CAPACIDAD DE UN ALBERGUE

1. Techos

- La superficie cubierta por persona debe ser de 3.5 m² como mínimo.

2. Dormitorios

- El espacio mínimo por persona es de 3.5 m².
- La distancia mínima entre camas es de 75 cm.

3. Facilidades de Lavado

- Las letrinas deben estar a una distancia máxima de 50 m del edificio.
- Lavatorio por cada 10 personas.
- 1 inodoro y 1 orinal por cada 35 hombres.
- 1 baño (ducha) por cada 10 personas. Separados los de hombres y mujeres.

4. Requerimientos de Agua

- 30 litros (7 galones) por persona para centros de alimentación (cocina).
- 35 litros (8 galones) por persona para limpieza en general; incluye la persona y sus pertenencias.

5. Higiene Personal

- Cada persona debe contar con acceso a 250 g de jabón por mes.
- Acceso a 200 g de jabón para el lavado de ropa.
- Las mujeres y las adolescentes deben contar con material sanitario para la menstruación.
- Los bebés y los niños de hasta 2 años cuentan con 12 pañales lavables. O una dotación de pañales desechables apropiada.

6. Misceláneos

- Enseres de cocina.
- Velas, kerosene, focos.
- Mantas, colchones, ropa de cama que proporcione comodidad.
- Sanidad, bolsas de basura y basureros.

Por regla general puede afirmarse que una vez tomada la decisión de abrir un centro para el alojamiento temporal, es muy subjetivo prever el tiempo que durará o podría durar activado dicha instalación. En la mayor parte de casos, sin embargo, se tiende a prolongar su operación por más tiempo del verdaderamente necesario. Este hecho es perjudicial, ya que genera una situación de dependencia en las personas amparadas en el alojamiento, trayendo como consecuencia un retraso en la recuperación de la comunidad.

Esta publicación ha sido posible gracias al apoyo brindado por la oficina de USAID Honduras. Se utilizó como base técnico el Manual del Participante "Manejo de Albergues Temporales", Proyecto Manejo Integrado de Recursos Ambientales (USAID-MIRA), Honduras 2008. Las opiniones aquí expresadas corresponden a los autores de las mismas y no necesariamente reflejan la opinión del Gobierno de los Estados Unidos de América.

USAID-ACCESO. Instalaciones FHIA, La Lima, Cortes, Honduras. Tel: (504) 2668.1190 acceso@fintrac.com